ACTA No. 01			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de verificación contratación de instructores del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios para la vigencia 2026			
CIUDAD Y FECHA:	Cali, 05 de enero de 2026	**HORA INICIO:** 8:00 a.m.	**HORA FIN:** 12:00 m
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de juntas subdirección de centro	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Gestión Tecnológica de Servicios	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación del Quorum de la reunión
2. Verificación del cumplimiento de la normatividad legal vigente para la contratación de instructores para la vigencia 2026.
3. Verificación de requisitos de perfiles en el Banco de Instructores para la vigencia 2026
4. Selección de instructores de acuerdo con la verificación de requisitos.
5. Proposiciones y varios
6. Cierre de la reunión.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Establecer el listado de los instructores a contratar para la vigencia, 2026, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente, la transparencia en el proceso y la participación de los aprendices como veedores del proceso.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Verificación del Quorum:** Siendo las 8:00 a.m. inicia la reunión el subdirector de centro señor Edgar Orlando Herrera Prieto, quien verifica la asistencia de todos los convocados, una vez confirmado el quorum se inician los puntos de la agenda.

2. **Verificación del cumplimiento de la normatividad legal vigente para la contratación de instructores para la vigencia 2026:** En cumplimiento en lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, artículos 9 y 22, y las circulares No. 3-2025000233 del 24 de octubre de 2025 y No. 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, se procede a realizar la gestión para la contratación de instructores para la vigencia 2026 utilizando el Banco de Instructores del SENA.

 Es importante connotar que mediante Resolución No. 76-10453 del 27 de noviembre de 2025, se conformó el comité de verificación y contratación de Instructores del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, el cual se reúne para definir la lista de instructores a contratar conforme a la disponibilidad presupuestal y necesidades del Centro de Formación.

Interviene la Coordinadora Académica Leidy Carolina Vega, para informar que se ha convocado a los representantes de los aprendices a reunión informativa, con el fin de socializar el proceso de selección y contratación de instructores contratistas para la vigencia 2026, garantizando los principios de transparencia y participación que rigen la contratación estatal.

Una vez realizada la anterior introducción y mencionado el objetivo de la reunión, expone de manera general las etapas del proceso de contratación de instructores para la vigencia 2026. La Coordinadora indica que dicho proceso se desarrollará en el marco de la normatividad vigente, incluyendo las disposiciones aplicables relacionadas con la Ley de Garantías, según corresponda.

Posteriormente se concede el uso de la palabra a la representante de los aprendices, **Ana Sofía Córdoba Sánchez**, con el propósito de conocer observaciones, inquietudes o situaciones relacionadas con el desempeño de los instructores contratistas, las cuales deben ser tenidas en cuenta dentro del proceso de verificación.

La representante de los aprendices manifiesta que, a la fecha de la reunión, no se presentan situaciones, quejas o novedades que reportar respecto a los instructores contratistas adscritos al CGTS.

Finalmente, la Coordinadora Leidy Carolina Vega reitera a la representante de los aprendices que, en caso de presentarse situaciones, dificultades o inconformidades relacionadas con el desempeño de los instructores, deberán ser informadas, notificadas y debidamente documentadas ante las coordinaciones académicas correspondientes, de manera oportuna, a fin de permitir el análisis y trámite conforme a los procedimientos institucionales establecidos.

3. **Verificación de requisitos de perfiles en el Banco de Instructores para la vigencia 2026:** En desarrollo del proceso de contratación de instructores contratistas para la vigencia 2026, y en cumplimiento de lo dispuesto en las circulares **Nos. 3-2025-000233 *"contratación de servicios personales 2026"*, del 24 de octubre de 2025, circular No. 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, *"Modificación literal h) del numeral 3.1. de la Circular 3-2025-000233 - Contratación de Servicios Personales 2026 y uso Banco de Instructores"*, Circular 3-2025-000251 del 13 de noviembre de 2025 "*Tabla de Honorarios 2026 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del SENA"*,** el comité de verificación de Contratación de Instructores del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios – CGTS procede a realizar la revisión del banco de instructores, con el fin de verificar de manera objetiva y documentada que los perfiles registrados cumplan con los criterios mínimos exigidos en términos de formación académica, experiencia certificada y pertinencia frente a los programas de formación, de conformidad con los rangos y condiciones establecidos en la tabla de honorarios vigente.

El alcance de esta revisión corresponde a una verificación técnica y documental, orientada a validar la coherencia entre el perfil del instructor, los soportes aportados y los requisitos definidos normativamente. Las coordinaciones académicas mediarán en la selección, priorización o decisión sobre la contratación.

De acuerdo con la normativa institucional el Comité de Verificación procede a través de las coordinaciones académicas a definir en acta los instructores seleccionados por cada vacante a ser contratados. Las coordinaciones académicas en su calidad de responsables del proceso de selección, justificación de la necesidad y propuesta de contratación de instructores para la vigencia 2026.

Siguiendo la normatividad establecida por el SENA para el proceso de selección de instructores contratistas se hace uso del banco de instructores a través de la Agencia Pública de Empleo SENA.
A continuación, se presenta la información registrada en la Agencia Publica de Empleo relacionada con el número de vacantes públicadas por el Centro de Formación.







Presupuesto total asignado al CGTS para contratación de instructores regular en la vigencia 2026 $3.912.081.297. A continuación, se detalla la distribución del presupuesto de la contratación regular y las asignaciones para programas especiales.

Coordinación	Total instructores	Presupuesto asignado
Carlos Restrepo	14	554.504.739,16
Carolina Vega	9	442.082.375,05
Estrella Izquierdo	34	1.396.706.852,16
Eva Janeth Sánchez	15	663.123.422,61
Henry Martínez - complementaria	20	855.665.075,85
Henry Martínez -Desplazados	7	349.678.000,00
Henry Martínez Articulación	34	1.646.590.605,00
Henry Martínez- Economía popular	3	110.531.197,00

A continuación, se presenta la información por cada coordinación del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios-CGTS.

Formación regular

Coordinador Carlos Restrepo

Solicitud de contratación de 14 instructores, en las redes de hotelería y turismo, logística y comercio y ventas. No solicita apertura de vacantes individuales.

Coordinadora Leidy Carolina Vega

Solicitud de contratación de 9 instructores, en las redes de logística y transporte, comercio y ventas, comunicación y derechos fundamentales. No solicita apertura de vacantes individuales.

Coordinadora Estrella Izquierdo Álzate

Solicitud de contratación de 34 instructores en las redes de conocimiento de salud, servicios personales y gestión administrativa. Se cuenta con solicitud de protección constitucional de la instructora Yanixa Riascos: victima desplazamiento forzado. Pendiente definir 2 vacantes de profesión Enfermeros, de los postulados en la APE, no cumplen con el perfil requerido y los que cumplen ya están vinculados a otra entidad. Está pendiente ubicar las dos vacantes. Situación vacante 70511: La Coordinadora Estrella Izquierdo informa que por error de migración de la plataforma de la Agencia Pública de Empleo (APE) no permite que el aspirante Julio Cesar Jaramillo Moreno pueda soportar su experiencia técnica, experiencia instructor SENA, Experiencia Docente, formación académica entre otros. De acuerdo con la comunicación enviada por la coordinadora Estrella de los tres (3) candidatos que se postularon en la APE, el señor Julio César Jaramillo Moreno cuenta con formación de pregrado y especialización y experiencia SENA.

Coordinadora Eva Janeth Sánchez

Solicitud de contratación de 15 instructores, en la red de conocimiento de gestión administrativa. Está pendiente de seleccionar 3 instructores, 2 de inglés y 1 de contaduría. Cuenta con una instructora con protección constitucional, la instructora Jimena Castillo: Enfermedad huérfana

Formación programas especiales - Coordinador Henry Martínez
Complementaria
Solicitud de contratación de 20 instructores, se revisa el banco de instructores se seleccionan 19 instructores, pendiente la selección de 1 instructor de básico de herramientas de ofimática I.
Población desplazada
Solicitud de contratación de 7 instructores, se revisa el banco de instructores de esta manera se completan las vacantes disponibles.
Articulación con la media
Solicitud de contratación de 34 instructores, se revisan el banco de instructores de esta manera se completan las vacantes disponibles.
3.Definición de instructores a contratar en la vigencia 2026 – Anexo documento Word consolidado contratación CGTS 2026

4. **Selección de instructores de acuerdo con la verificación de requisitos:** Anexo documento en Word, consolidado contratación CGTS 2026.

CODIGO APE	Nombre del instructor	Titulo Profesional	Programa de formación	Cantidad	Coordinación
62958	FANNY TRINIDAD MUNERA TANGARIFE	Administración Empresas	Coordinación procesos logísticos	1	Carlos Restrepo
62958	VIVIANA ALEJANDRA FIGUEROA JARAMILLO	Administración Empresas	Coordinación procesos logísticos	1	Carlos Restrepo
62937	MARGARITA ROSA DUQUE	Comunicadora Social	Desarrollo Publicitario	1	Carlos Restrepo
62918	JUAN PABLO CRUZ BANDERAS	Licenciatura en Lenguas Extranjeras Ingles -Frances	Institucional de Enseñanza de Idiomas- Ingles	1	Carlos Restrepo
70278	JHON EDWARDS ROLON ECHEVERRY	Administración Hotelera y Turística	Coordinación Servicios Hoteleros, Guianza Turística.	1	Carlos Restrepo
62925	KATHERINE BOTINA	Tecnología en la Dirección y Gestión de la Cadena Turística	Servicio de Restaurante y Bar	1	Carlos Restrepo
62925	HERNANDO GOMEZ HERNANDEZ	Técnico Mesa y Bar	Servicio de Restaurante y Bar	1	Carlos Restrepo
62953	RODIABELL OSORIO	Ingeniería Química	Institucional de Pedagogia - Ciencias Naturale	1	Carlos Restrepo
62929	JENNY LEIDY SANCHEZ VICTORIA	Licenciatura en Lengua Inglesa	Institucional de Enseñanza de Idiomas- Ingles	1	Carlos Restrepo
62919	CRISTIAN CAMILO LOZANO	Técnico laboral por competencias en programación y desarrollo de aplicaciones web	Coordinación procesos logísticos	1	Carlos Restrepo
70263	_ALISSON QUINAYAS VASQUEZ	Administración Hotelera y Turística	Coordinación Servicios Hoteleros, Guianza Turística.	1	Carlos Restrepo
70278	JOHANA ALEJANDRA MIRABAL GOMEZ	Administración Hotelera y Turística	Coordinación Servicios Hoteleros, Guianza Turística.	1	Carlos Restrepo
70241	JORGE ARLEVIS ROJAS	Administración Empresas	Coordinación procesos logísticos	1	Carlos Restrepo

57620	ANGELA MARIA MUÑOZ ABADIA	Tecnólogo en Gestión de Alimentos y Bebidas	Cocina	1	Carlos Restrepo
TOTAL				**14**	Carlos Restrepo

CODIGO APE	Nombre del instructor	Titulo Profesional	Programa de formación	Cantidad	Coordinación
62958	CHRISTIAN ANDRES SALINAS ROMERO	Ingeniería Industrial	Coordinación Procesos Logísticos	1	Carolina Vega
62958	WILMER GONZALEZ	Ingeniería industrial/administración de empresas	Coordinación Procesos Logísticos	1	Carolina Vega
62913	WILMER MARTINEZ MURILLAS	Finanzas y negocios internacionales	Comportamiento Emprendedor	1	Carolina Vega
62939	NIDIA XIMENA CALDERON BURBANO	Psicología	Institucional de Integralidad de la Formación	1	Carolina Vega
62933	STIVEN TREJOS ZEA	Abogado	Recursos Humanos Operaciones Comerciales Coordinación Procesos Logísticos	1	Carolina Vega
62943	JENNIFER ELINA GUERRA	Comunicadora social	Recursos Humanos Operaciones Comerciales Coordinación Procesos Logísticos	1	Carolina Vega
70327	WILLIAM SUAREZ NAVIA	Ingeniería industrial	Supervisión de Ventas	1	Carolina Vega
62927	ALEX IDROBO	Administración de Empresas	Gestión Empresarial/Talento Humano	1	Carolina Vega
62926	HEIDY LORENA CASTILLO	Administradora Ambiental	Recursos Humanos Operaciones Comerciales Coordinación Procesos Logísticos	1	Carolina Vega
Total				**9**	Carolina Vega

CODIGO APE	Nombre del instructor	Titulo Profesional	Programa de formación	Cantidad	Coordinación
62930	ANGELA MARIA CASTAÑO MORENO	Administradora de Empresas	Atención Integral al cliente (VIRTUAL)	1	Estrella Izquierda
62921	OFELIA HURTADO VILLEGAS	Profesional en salud con especialización en Gerencia de Servicios de Salud	Apoyo administrativo en salud	1	Estrella Izquierda
62921	JENIFFER CARDONA	Profesional en salud con maestría en calidad para la gestión de las organizaciones y especialista en gestión de la calidad total y la productividad	Programa Tecnología en Gestión administrativa del sector salud	1	Estrella Izquierda
70511	JULIO CESAR JARAMILLO	Administrador de Empresas con especialización en Gerencia pública y Especialización en Desarrollo humano y organizacional	Programa Tecnología en Gestión administrativa del sector salud	1	Estrella Izquierda
62954	LUZ ADRIANA CÁRDENAS	Administrador de Empresas con especialización en Gerencia pública y Especialización en Desarrollo humano y organizacional	Programa Tecnología en Gestión administrativa del sector salud	1	Estrella Izquierda
62955	JESÚS ANTONIO SANDOVAL CARDONA	Administrador de Empresas Especialización Tecnológica en Gestión en Talento Humano	Apoyo administrativo en salud	1	Estrella Izquierda
62915	ELIZABETH GONZALEZ	Profesional en enfermería (Enfermera, enfermero)	Enfermería	1	Estrella Izquierda
62915	JHON FREDDY VIDAL	Profesional en enfermería (Enfermera, enfermero)	Enfermería	1	Estrella Izquierda
62945	DIEGO CHAMORRO	Profesional en enfermería	Enfermería	1	Estrella Izquierda

62945	DIEGO GARCIA	Profesional en enfermería	Enfermería	1	Estrella Izquierda
62945	FRANCISCO LOBOA	Profesional en enfermería	Enfermería	1	Estrella Izquierda
62945	JANET HERMERSON SARRIA	Profesional en enfermería	Enfermería	1	Estrella Izquierda
62945	AMPARO ACOSTA	Profesional en enfermería	Enfermería	1	Estrella Izquierda
62945	JACKELINE CORREA	Profesional en enfermería	Enfermería	1	Estrella Izquierda
62951	RITA PATRICIA BAUTISTA CARRILLO	Química Farmacéutica / Magister Administración de Salud	Tecnólogo en Regencia	1	Estrella Izquierda
62948	JULIANY CAICEDO GUZMÁN	Técnico Laboral por Competencias en Peluquería y Belleza Integral / Tecnólogo en Gestión Empresarial; Técnico Laboral por Competencias en Cuidado estético de manos y pies	Peluquería-Operario en cuidado estético de manos y pies	1	Estrella Izquierda
62947	LUZ MYRIAM GRANADA	Técnico Laboral por Competencias en Peluquería y Belleza Integral / Tecnólogo en Gestión Empresarial; Técnico Laboral por Competencias en Cuidado estético de manos y pies	Peluquería-Operario en cuidado estético de manos y pies	1	Estrella Izquierda
62956	BRYAN ALBERTO ARIAS DIAZ	Licenciatura en educación física y deportes. Especialista en actividad física	Actividad física	1	Estrella Izquierda
70581	MARTHA VIVIANA BERNAL SAAVEDRA	Profesional en Deporte y Actividad Física	Institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables	1	Estrella Izquierda
62922	WENDY YOLANI LOPEZ	Licenciada en Básica con énfasis en humanidades e idiomas	Institucional de Pedagogía - Comunicación	1	Estrella Izquierda
62929	NAZLY BENJUMEA	Licenciada en Lenguas Modernas	Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial	1	Estrella Izquierda
62929	JOSE ALEJANDRO FLOREZ RAMOS	Licenciada en Lenguas Modernas	Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial	1	Estrella Izquierda
62961	EDGAR DE JESÚS ARENAS VARGAS	Administrador de Empresas / Especialización en finanzas Contadora Pública	Servicios comerciales y financieros	1	Estrella Izquierda
62961	MARIA ELENA MONTUFAR MUÑOZ	Administrador de Empresas / Especialización en finanzas Contadora Pública	Institucional de Pedagogía - Actividad de formación en Emprendiendo	1	Estrella Izquierda
62941	YANIXA RIASCOS MARTINEZ	Emprendimiento	Institucional de Pedagogía - Actividad de formación	1	Estrella Izquierda
60289	NATHALIE SOLIS LOZANO	Fisioterapista. Especialista en actividad física	Institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables	1	Estrella Izquierda
70514	YOJAINA YANETH GUERRA CORDOBA	Profesional de Enfermería	Promotor de salud	1	Estrella Izquierda
70514	ANA LUCIA OCAMPO DÍAZ	Profesional de Enfermería	Promotor de salud	1	Estrella Izquierda
70518	CRISTHEL MORENO CORREO	profesional en fisioterapia con formación en estética corporal.	Cosmetología y estética integral	1	Estrella Izquierda
70519	FRANCISCO PAULO OLAVE GUTIERREZ	Ingeniero Industrial	Servicios comerciales y financieros	1	Estrella Izquierda
70522	PENDIENTE POR UBICAR	Profesional en Enfermería	Promotor de salud	1	Estrella Izquierda
70522	PENDIENTE POR UBICAR	Profesional en Enfermería	Promotor de salud	1	Estrella Izquierda
70522	TANIA MORENO BASTIDAS	Profesional en Enfermería	Promotor de salud	1	Estrella Izquierda
70524	JULIETH MANUELA MENA	Profesional en Antropología	Promotor de salud	1	Estrella Izquierda
70525	HENRY ALBERTO AMEZQUITA	Ingeniero de Sistemas	Servicios comerciales y financieros	1	Estrella Izquierda
Total				**34**	Estrella Izquierda

CODIGO APE	Nombre del instructor	Titulo Profesional	Programa de formación	Cantidad	Coordinación
62926	MONICA AGUDELO DUSSAN	Ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62927	CESAR IVAN ARBOLEDA SALINAS	Ingeniería industrial/administración de empresas	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62929	SHARON STEFFANY GUTIERREZ MILLAN	Licenciatura en Lenguas Extranjeras Inglés	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62950	JIMENA CASTILLO TORRES	Profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62949	MARIA DEL PILAR BECERRA CRUZ	Contador publico	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62927	KAREN LEIDY JOHANNA BORRERO DUQUE	Ingeniería industrial/administración de empresas	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62952	DIEGO FERNANDO CALVO TOVAR	Profesional en Ciencias económicas o afines, Mercadeo, Ingeniería industrial o afines, Logística o afines.	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62934	LUCERO ANACONA GIRONZA	Profesional en Ciencias de la Información, la Documentación o Archivística, Administración	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62952	EDUARDO LINARES CASTRO	Profesional en Ciencias económicas o afines, Mercadeo, Ingeniería industrial o afines, Logística o afines.	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62918	MARIA PAULA IBARRA CEBALLOS	Licenciatura en Lenguas Extranjeras Inglés	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62949	JESUS ANTONIO BONILLA GONZALEZ	Contaduría pública	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
62956	MAURICIO MOSQUERA RODRIGUEZ.	Tecnólogo en Deportes, Cultura Física o afines	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
64513	KEYDY PAOLA VERGARA	Contador publico	Técnico en contabilización de operaciones comerciales y financieras	1	Eva Sánchez
62949	PENDIENTE UBICAR CANDIDATO	Contador publico	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
70314	PENDIENTE UBICAR CANDIDATO	Licenciatura en Lenguas Extranjeras Inglés	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
70314	PENDIENTE UBICAR CANDIDATO	Licenciatura en Lenguas Extranjeras Inglés	Todos los programas de la red administrativa y financiera	1	Eva Sánchez
Total				**15**	Eva Sánchez

CODIGO APE	Nombre del instructor	Titulo Profesional	Programa de formación	Cantidad	Coordinación
57620	ALEJANDRA CRUZ PALACIOS	Técnico profesional en cocina	Cocina Básica Nacional e Internacional - BPM	1	Henry Martínez
57623	BLADIMIR ARCE	Ingeniero Comercial	Fortalecimiento en Mercadeo y Ventas	1	Henry Martínez
57624	JHON JAIRO SUAREZ TOVAR	Mercadeo Internacional y Publicidad,	Comportamiento Emprendedor	1	Henry Martínez
57625	ABRAHAM DUQUE CARDENAS	Publicista	Marketing Digital - PHOTOSHOP	1	Henry Martínez
57626	DANIEL EDUARDO VALENCIA MARTINEZ	Diseñador Grafico	PHOTOSHOP	1	Henry Martínez
57627	JUAN PABLO PIEDRAHITA GIL	Licenciado en Lenguas Extranjeras Inglés - Frances	English Does Work - Level 1 - Level 2 - Level 3 - Level 4	1	Henry Martínez
57628	NATHALY VARGAS COSME	Licenciado en lenguas extranjeras	English Does Work - Level 1 - Level 2 - Level 3 - Level 4	1	Henry Martínez
57629	KARINA NATHALY IMENEZ PADILLA	Licenciada inglesa francés	English Does Work - Level 1 - Level 2 - Level 3 - Level 4	1	Henry Martínez
57630	JUAN CARLOS MORENO	Administrador de Empresas	Comportamiento Emprendedor	1	Henry Martínez
57631	HUMBERTO OLAVE CUENCA	Administrador de Empresas	Comportamiento Emprendedor	1	Henry Martínez
57632	NATHALIA MARTINEZ ERAZO	Psicóloga	Comunicación Asertiva y Efectiva en Equipos de Trabajo	1	Henry Martínez
57633	SERGIO VELASQUEZ	Mercadeo Y Negocios internacionales	Comportamiento Emprendedor	1	Henry Martínez
57634	JOSE MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Psicólogo	Liderazgo Efectivo - Fortalecimiento de las competencias Blandas para la Vida y la Productividad - Comunicación Asertiva y Efectiva en Equipos de Trabajo	1	Henry Martínez
57635	JORGE IVAN ALZATE ANGEL	Psicólogo	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	Henry Martínez
57636	AMALIA NATHALY DEGADO MUESES - NO CONTINUA CON EL PROCESO DE CONTRATACION	Licenciada en Educación Básica: Humanidades Lengua Castellana e Inglés	English Does Work - Level 1 - Level 2 - Level 3 - Level 4	1	Henry Martínez
57637	VALENTINA ROJAS SIERRA	Enfermera	Humanización de la Atención en Salud - Hábitos Saludables a Partir de la Alimentación y la Actividad Física	1	Henry Martínez
57638	KATHERINE SANCLEMENTE ANGRINO	Enfermera	Humanización de la Atención en Salud - Hábitos Saludables a Partir de la Alimentación y la Actividad Física	1	Henry Martínez
57639	MARIO VICENTE MONTENEGRO	Profesional en Recreación	Comunicación Asertiva Y Efectiva En Equipos De Trabajo	1	Henry Martínez
57640	PENDIENTE UBICAR CANDIDATO	Ingeniero de Sistemas	MANEJO BÁSICO DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS I	1	Henry Martínez

57641	SEBASTIAN CASTRILLON PANESSO	Negocios Internacionales	MARKETING DIGITAL	1	Henry Martínez
TOTAL- Complementaria				**20**	Henry Martínez

CODIGO APE	Nombre del instructor	Titulo Profesional	Programa de formación	Cantidad	Coordinación
57620	CAMILO ERNESTO MAPURA VASQUEZ	Tecnólogo en alimentos	Cocina Básica Nacional e Internacional - BPM	1	Henry Martínez
57621	JHON ALEXANDER GUIZADO RENTERIA	Gastronomía administración y eventos	Cocina Básica Nacional e Internacional - BPM	1	Henry Martínez
57622	JUAN DAVID VACA ESPITIA	Profesional en Culinaria y Gastronomía	Cocina Básica Nacional e Internacional - BPM	1	Henry Martínez
57623	MARTHA LUCIA GUTIERREZ FONTAL	Administrador de Empresas	Emprendimiento de Unidades Productivas	1	Henry Martínez
57623	CARLOS ALBERTO CHACON MORALES	Administrador de Empresas	Emprendimiento de Unidades Productivas - Fortalecimiento en Mercadeo y Ventas	1	Henry Martínez
62909	BENHUR LAIN ADARVE AGUILERA	Administrador de Empresas	Emprendimiento de Unidades Productivas	1	Henry Martínez
70236	AUGUSTO JOSE WITTINGHAM OREJUELA	Administración de empresas	Emprendimiento de Unidades Productivas	1	Henry Martínez
Total- Desplazados				**7**	Henry Martínez

CODIGO APE	Nombre del instructor	Titulo Profesional	Programa de formación	Cantidad	Coordinación
62904	MANUEL ALBERTO MONROY ZAPE	Profesional en deporte y actividad física	Técnico Ejecución de programas Deportivos	1	Henry Martínez
62904	SEBASTIAN GUTIERREZ MUÑOZ	Profesional en Deporte	Técnico Ejecución de programas Deportivos	1	Henry Martínez
62905	NICOLAS FERNANDEZ RAMIREZ	Administrador de Empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62907	JAIRO HERNANDEZ ARIAS	Ingeniero Industrial	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62907	CLAUDIA LORENA CATUCHE MACIAS	Ingeniero Industrial	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62907	SANDRA VIVIANA LOZANO SAAVEDRA	Ingeniero Industrial	Técnico en Integración de Operaciones Logísticas	1	Henry Martínez
62907	KELLY MELISSA OSSA MUÑOZ	Ingeniero Industrial	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62908	LUZ ELENA ARANDA OROZCO	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
62908	ARIADNA FARITZE BARRERA CADENA	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
62908	MARTHA BOHORQUEZ NIÑO	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
62908	AURA LIGIA RAMIREZ QUIÑONEZ	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
62908	YENIFERT SOLIS GIRALDO	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones	1	Henry Martínez

			Comerciales y Financieras		
62908	MARYLUZ MORENO RODRIGUEZ	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
62908	JAVIER MONTAÑO MOSQUERA	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
62908	RULBEL VIAFARA CARABALI	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
62909	MIRYAM MARTINEZ MUÑOZ	Economista	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62909	OMAR ALFREDO BATANCOUR VERNAZA	Administrador de Empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62909	JOSE WILSON BONILLA HINCAPIE	Administrador de Empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62909	JAIME CAICEDO VALENCIA	Administrador de Empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62909	GIL HERNAN DORADO ZUÑIGA	Administrador de Empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62909	MARIO ALBERTO HENAO CACERES	Administrador de Empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62909	GLORIA INES VITERI MELO	Administrador de Empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62910	SANDRA PATRICIA BEDOYA RESTREPO	Administrador de Empresas	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
62910	RAFAEL HERNAN MARQUEZ MARTINEZ	Psicólogo	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62910	ALEXANDRA CASTILLO BRICEÑO	Administrador de Empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62931	HEILER CORDOBA MENA	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
6294	DAVID ANDRES REINA DUQUE	Profesional en finanzas y negocios internacionales	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62946	DANIELA FLOR TORRES	Administrador de empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62949	WILSON DENISON TRUJILLO MACCA	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
62959	LUIS EDUARDO LOPEZ VELASQUEZ	Administrador de Empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
70233	ISAMAR OROBIO JIMÉNEZ	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez
62907	GABRIEL ORTIZ	Ingeniero Industrial	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
62909	ZORAYA RIVAS TRIVIÑO	Administrador de Empresas	Técnico Asistencia Administrativa	1	Henry Martínez
70584	HERING JESUS MEDINA BLANCO	Contador Publico	Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras	1	Henry Martínez

Total, Articulación	**34**	Henry Martínez

CODIGO APE	Nombre del instructor	Titulo Profesional	Programa de formación	Cantidad	Coordinación
62939	Eduardo José Hurtado	Psicólogo	Reconocimiento De Las Características Socioculturales Y Económicas En Procesos Organizativos Comunitarios	1	Henry Martínez
Total, Economía Popular				1	Henry Martínez

5. **Proposiciones y Varios:**
 Se encuentran pendiente de seleccionar 6 instructores, 1 de la coordinación de Henry Martínez y 3 de la coordinación de Eva Sánchez y 2 de la coordinación de Estrella Izquierdo.

 Las siguientes instructoras no contaron con suspensión de vacaciones colectivas, por tanto, no hicieron parte activa del comité de verificación para la contratación de instructores 2026.

 Diana Katherine Giraldo
 Olga Mosquera López

6. **Cierre de la reunión:** Siendo las 12:00 p.m. se da por terminada la reunión.

CONCLUSIONES

1. El Centro de Gestión Tecnológica de Servicios – CGTS adelantará la contratación de ciento treinta y seis (136) instructores, con el fin de dar cumplimiento a las metas de formación asignadas para la vigencia 2026, en todos los programas de formación establecidos.
2. Durante el proceso se recibieron tres (3) solicitudes de protección constitucional especial, de las cuales dos (2) fueron aceptadas, al haberse acreditado de manera suficiente la condición alegada, y una (1) no fue aceptada, conforme al análisis realizado, así:

- **Yanixa Riascos:** Víctima de desplazamiento forzado.
- **Jimena Castillo:** Persona con enfermedad huérfana.
- **José Wilson Bonilla:** Solicitud no aceptada por falta de soportes probatorios. Se informa que, para que su condición pueda ser objeto de análisis, deberá allegar la documentación que evidencie la activación del aparato judicial (fiscalía general de la Nación o Comisaría de Familia), que permita demostrar lo establecido en el **artículo 2 de la Ley 82 de 1993**, relacionado con la *deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar*.

3. Desde el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios – CGTS se priorizó la selección de los instructores que se encontraban vinculados durante la vigencia 2025, de conformidad con los lineamientos institucionales establecidos. Asimismo, se efectuó la revisión integral de las vacantes postuladas a través de la Agencia Pública de Empleo (APE), obteniendo los siguientes resultados:

- Total, de vacantes postuladas al CGTS a través de la APE: 92.
- Total, de vacantes seleccionadas: 70 *(Se precisa que algunas vacantes cuentan con más de un candidato seleccionado).*
- Total, de vacantes no seleccionadas: 22 discriminadas así:

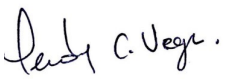
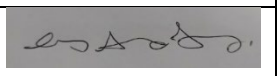
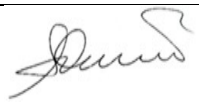
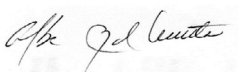
4 vacantes en las cuales los candidatos no acreditaron experiencia profesional ni experiencia docente.
7 vacantes que no contaban con candidatos que cumplieran el perfil requerido.
11 vacantes que no se seleccionan por que los perfiles de los candidatos ya fueron seleccionados en otras vacantes, es decir, la necesidad ya tendría un candidato.

4. Se encuentran pendiente de seleccionar 6 instructores, 1 de la coordinación de Henry Martínez y 3 de la coordinación de Eva Sánchez y 2 de la coordinación de Estrella Izquierdo.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Elaboración plan de contratación 2026	09/01/2026	Cada coordinación académica	

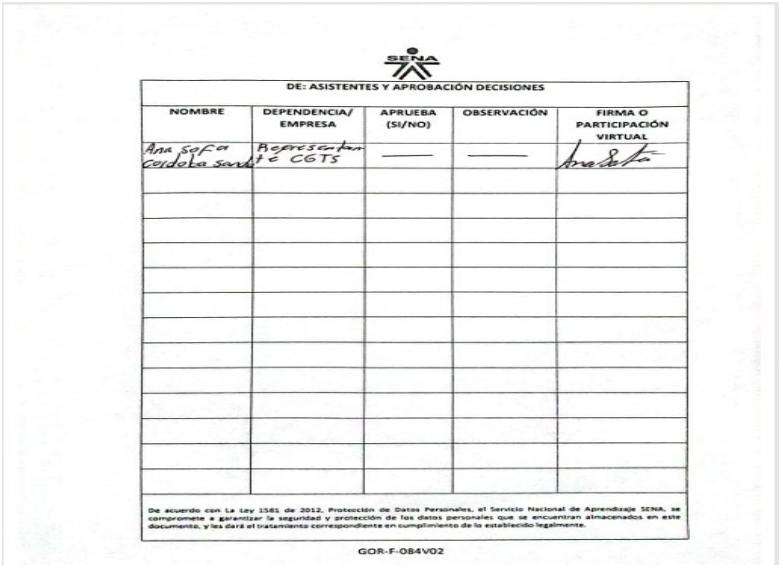
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Edgar Orlando Herrera Prieto	Subdirector de Centro	**SI**		
Leidy Carolina Vega Vásquez	Coordinadora Académica	**SI**		
Diana Yamileth Velásquez Maldonado	Instructora	**SI**		
Ana Sofía Córdoba Sánchez	Veedor aprendiz	**SI**		**Ver anexo listado de asistencia**
Luis Alfonso Sánchez	Instructor	**SI**		
Adriana María Rivas Sánchez	Instructora	**SI**		
Alba Yadira Minotta	Instructora	**SI**		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

1. Cuadro consolidado de contratación instructores 2026.
2. Registro de asistencia notificación a representantes de aprendices.
3. Resolución conformación comité de verificación y contratación de Instructores del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios.



SENA

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

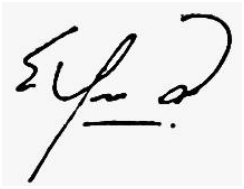
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Ana Sofía Cordoba Sarria	Representante CGTS	——	——	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-084V02


SENA

MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Centro de Gestión Tecnológica de Servicios
Descripción breve de la solicitud:	Prestar temporalmente servicios profesionales como Instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en programas titulados y/o complementarios, en la modalidad presencial, virtual o a distancia, en la red de conocimiento de Ventas y comercialización conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión-Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente
Tipo de formación o programa:	Formación profesional integral titulada y complementaria
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	**VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($28.424.982)**
CDP:	*326 del 08 de enero de 2026*
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	



EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
Subdirector
Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Proyecto: Estrella Iquierdo Alzate
Cargo: Coordinación Académica
Reviso: María Del Pilar Murillo Rusynke
Cargo: Abogada CGTS.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Noviembre 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene por finalidad certificar que en la Dirección general, Dirección regional o Centro de Formación no existe personal de planta o el mismo es insuficiente para desarrollar las actividades o suplir las necesidades que tiene la entidad y que, por ende, se contratarán mediante la suscripción del futuro contrato de prestación de servicios personales.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato es elaborado por la persona que designe el ordenador del gasto y deberá ser suscrito por el Secretario general, el Director Regional o el Subdirector de Centro en los casos de inexistencia o por el Jefe o Director de área de la Dirección general, en el caso de insuficiencia. En todo caso, se debe validar que, dentro de la contratación proyectada, no exista personal o el mismo sea suficiente, según el caso y atender los lineamientos que, sobre el particular expida la entidad.
4) Su diligenciamiento se debe dar cada vez que se pretenda suscribir un futuro contrato de prestación de servicios con persona natural.
5) **El formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
6) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “[]” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
10) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLOGICA DE SERVICIOS SENA – REGIONAL VALLE

CERTIFICA

Que el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, requiere contratar la Prestación de servicios profesionales de un (1) Instructor para impartir formación profesional integral de acuerdo a las metas asignadas para la vigencia 2026, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, se evidencia que no existe personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es “Prestar temporalmente servicios profesionales como Instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en programas titulados y/o complementarios, en la modalidad presencial, virtual o a distancia, en la red de conocimiento de Ventas y comercialización conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión-Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.”.

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
Subdirector
Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Vo.Bo.: Estrella Izquierdo Álzate, Coordinación Académica
Revisó: María Del Pilar Murillo Rusynke – Abogada
Elaboró: Ayda Luz Marulanda Cruz, Profesional G06

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	Noviembre del 2024	Documento migrado del proceso Gestión del Talento Humano por la implementación de la gestión del cambio de Fortalecimiento Contractual. El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se incluyen las disposiciones establecidas en la Circular 219 de 2025 Se realizan ajustes menores en el documento.

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Generalidades:

1. El objetivo de este formato es registrar la necesidad de contratación
2. El formato se encuentra relacionado con el GTH-P-013 Procedimiento Contratación de servicios personales diferentes a instructor
3. No existe un procedimiento adjunto a este formato
4. El formato debe ser diligenciado por cada área estructuradora del proceso.
5. El formato es diligenciado cada vez que se presente la necesidad de tramitar un futuro contrato.
6. El formato es suscrito por el Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro.
7. El formato no requiere impresión y deberá ser suscrito digitalmente.
8. Este documento debe ser cargado en documentos del proceso en la Plataforma de SECOP II.

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar temporalmente servicios profesionales como Instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en programas titulados y/o complementarios, en la modalidad presencial, virtual o a distancia, en la red de conocimiento de Ventas y comercialización conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión-Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración, Economía o Ingeniería industrial y afines. estas profesiones deben estar asociadas a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento: Ingeniero de mercados, Ingeniero financiero, Ingeniero industrial, Administración de empresas, Economista, Mercadólogo, profesional en Mercadeo y Publicidad, profesional en Administración.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE 12 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL ÁREA DE MERCADEO, VENTAS Y COMERCIALIZACIÓN, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL A LA QUE SE DEDICA EL CARGO Y DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total de los contratos la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($28.424.982)** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Seis (6) cuotas mensuales, iguales, de febrero a julio por valor de **CUATRO MILLONES**

<table>
<tr><td></td><td>SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($4.737.497) cada una. Amparado en el CDP No. 326 del ocho (08) de enero de 2026</td></tr>
<tr><td>PLAZO:</td><td>La ejecución del contrato será de la siguiente manera; Sin exceder la presente vigencia presupuestal.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Tiempo</th><th>No. Contratos</th><th>Fecha Inicial</th><th>Fecha Final</th></tr>
<tr><td>1</td><td>6 Meses</td><td>1</td><td>02/02/2026</td><td>30/07/2026</td></tr>
<tr><td colspan="2">Total</td><td>2</td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN:</td><td>Santiago de Cali, Jamundí, Yumbo, Palmira</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR:</td><td>La supervisión del contrato será designada por el ordenador del gasto y podrá estar a cargo de la Coordinación académica y/o profesional de planta.</td></tr>
<tr><td>ORDENADOR DEL GASTO:</td><td>Edgar Orlando Herrera Prieto, subdirector de Centro</td></tr>
</table>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios (CGTS), del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje Sena es una entidad del estado del orden nacional que le corresponde como misión: " **invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos** ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para incorporarlos a actividades productivas, fortaleciendo la competitividad del país y generando empleo a través de la educación gratuita en áreas técnicas, tecnológicas y complementarias, alineada con las necesidades del sector productivo y las metas de desarrollo del Gobierno Nacional."

Para cumplir esta misión, desde el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios de la Regional Valle, surge la necesidad de contratar Instructores con perfil profesional en la **Red De Conocimiento De Comercio Y Ventas** para impartir Formación Profesional Integral a nivel técnico, tecnológico y cursos complementarios. Esta necesidad obedece a la cantidad de fichas con aprendices matriculados que pasan de la vigencia 2025 a la vigencia 2026_cupos pasan, así como la planeación indicativa del año 2026_cupos nuevos. Por lo anterior, es necesario garantizar contar con personal idóneo de acuerdo con los diseños curriculares y los perfiles establecidos en los mismos, para el desarrollo de las competencias de cada uno de los programas de formación.

El centro de formación cuenta con instructores de planta de diferentes redes de conocimiento, los cuales, son programados para abarcar la mayor de la formación, sin embargo, al revisar las metas asignadas y los requerimientos se hace necesario contar con personal adicional para dar cumplimiento a lo proyectado en la formación profesional en la vigencia 2026.

A continuación, se relaciona la cantidad de fichas establecidas para la coordinación académica, en la **Red de Conocimiento Comercio y Ventas**, información que proviene del informe P04 arrojado por el sistema de información dispuesto por la entidad Sena Sofia Plus:

Programa	**Cohortes 2025 Pasan al 2026 Lectiva/Cantidad de Fichas**	**Cohortes 2025 Pasan al 2026 Productiva/Cantidad de Fichas**	**Metas asignadas 2026 (Indicativa)/ Cantidad de Fichas**	**Total, Fichas a programar Vigencia 2026**	**Número de aprendices a atender**
Tecnólogo Desarrollo Procesos Mercadeo	5	1	1	7	175
Tecnólogo Supervisión de Ventas	1	-	1	2	50
Tecnólogo Procesos para Comercialización Internacional	1	-	-	1	25
Técnico Operaciones Comerciales en Retail	2	3	2	7	175
Técnico Operaciones Comerciales	1	17	8	26	650

La necesidad requiere ser cubierta en un tiempo de 10 meses, 12 días, de acuerdo con el calendario académico suministrado por la dirección de formación profesional para la vigencia 2026; dado que la formación de cada ficha en los diferentes niveles formativos está sujeta a una ruta de aprendizaje, la cual, se ejecuta en tiempos específicos por trimestres y se compone de competencias y resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares. El cumplimiento de estas rutas garantiza la calidad y pertinencia de la formación, lo cual, se hace posible con el apoyo de instructores contratistas

La contratación de instructores se establece bajo condiciones específicas de perfiles, definidos en los diseños curriculares, para asegurar que la vinculación sea lo más asertiva posible en terminos de experticia, de esa forma se garantiza el cumplimiento de las horas efectivas que deben ser dedicadas para cada resultado de aprendizaje. Los procesos se adelantan de acuerdo con las

vacantes y postulaciones realizadas a través del banco de instructores de la agencia pública de empleo Sena.

Alineación con plantes estratégicos:

La contratación se alinea con el **Plan de Desarrollo Departamental *(Valle Invencible 2020-2023 / seguimiento 2024-2027 Liderazgo que Transforma***) el cual hace énfasis en el fortalecimiento de las cadenas productivas, como tarea constante para impulsar el empleo y formalismo. En su seguimiento con el plan de desarrollo departamental 2024-2027 "Liderazgo que Transforma". Santiago de Cali, perteneciente a la subregión sur, debe focalizarse en mejorar su posicionamiento como polo de servicios, fortaleciendo el sistema de ciudades y promoviendo la metropolización. Se busca liderar un modelo de ordenamiento regional policéntrico, en sintonía con la Región Pacifico. Lo anterior, requiere que las redes de conocimiento de logística y gestión de la producción, comercio y ventas, gestión administrativa-talento humano, institucional pedagogía – comunicación e institucional pedagogía – derechos fundamentales, realicen su aporte a través de la formación de personal calificado para el desarrollo de actividades tanto logísticas, administrativas y comerciales que impacten en la productividad de las empresas de la región.

La formación profesional aporta al desarrollo económico y la generación de empleo, mejorando la articulación campo-ciudad (proveedores locales), que son ejes del plan departamental. El SENA dentro de este plan, se define como entidad colaboradora para fortalecer la línea estratégica de **"Expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio"**, específicamente en el eje de **"Formación para el trabajo y el emprendimiento"**, buscando fortalecer el desarrollo empresarial a través de la formación técnica profesional, mejorando la competitividad de los sectores productivos desde las habilidades duras y habilidades blandas.

Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Cali, Capital Pacífica de Colombia"

El Plan de Desarrollo "Cali, Capital Pacífica de Colombia" atraviesa y recoge las recomendaciones sugeridas por la OCDE en lo concerniente a los siguientes temas:

Mercado laboral y de factores de producción.

El reto Oportunidades para la Integración Social y Económica pondrá la lupa sobre el tejido empresarial de la ciudad para fortalecer su contribución en la generación de empleo y la atracción de inversión. Así mismo, buscará robustecer la mano de obra caleña, dotándola de las condiciones mínimas para una movilidad social sostenible.

Transición digital

Robustecer la industria tecnológica y hacer de la ciudad un laboratorio de innovación e inteligencia artificial; la cooperación internacional de la mano con la diplomacia de ciudad y la atracción de inversión serán las principales herramientas de gestión.

Teniendo en cuenta las recomendaciones de la OCDE, se requiere continuar con la formación de la población, logrando así generar inmersión en el mercado laboral con las competencias requeridas por las empresas de la región. Las áreas comerciales, logísticas y de talento humano se ven permeadas por todos los cambios tecnológicos que se viven a nivel mundial.

Carga Laboral y necesidades de contratación

Teniendo en cuenta la cantidad de cohortes proyectadas, se calcula la cantidad de instructores necesarios, según las horas semanales a programar por ficha.

- ✓ Instructor de planta 32,5 horas.
- ✓ Instructor de contrato 40 horas.
- ✓ Horas a proyectar por cada ficha semanalmente, según ruta de aprendizaje tanto de programas tecnicos como tecnologicos, 44 horas aproximadamente.

A continuación se presenta un cuadro resumen de instructores de planta por Red y Área temática

INSTRUCTORES POR RED DEL CONOCIMIENTO Y ÁREA DE TEMÁTICA ADSCRITOS AL CENTRO DE FORMACIÓN			
RED DEL CONOCIMIENTO	**ÁREA TEMÁTICA**	**PROGRAMAS DE FORMACIÓN**	**CANTIDAD INSTRUCTORES PLANTA**
COMERCIO Y VENTAS	VENTAS	TÉCNICO OPERACIONES COMERCIALES TÉCNICO OPERACIONES COMERCIALES EN RETAIL TECNOLOGO EN DESARROLLO PROCESOS DE MERCADEO TECNOLOGO SUPERVISIÓN DE VENTAS TECNOLOGO PROCESOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL	13
LOGISTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN	LOGISTICA	AUXILIAR EMPAQUE Y EMBALAJE TÉCNICO EN INTEGRACIÓN OPERACIONES LOGISTICAS TECNOLOGO EN COORDINACIÓN PROCESOS LOGISTICOS	3

INSTRUCTORES POR RED DEL CONOCIMIENTO Y ÁREA DE TEMÁTICA ADSCRITOS AL CENTRO DE FORMACIÓN			
RED DEL CONOCIMIENTO	**ÁREA TEMÁTICA**	**PROGRAMAS DE FORMACIÓN**	**CANTIDAD INSTRUCTORES PLANTA**
GESTION ADMINISTRATIVA – TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS TECNOLOGO EN GESTION INTEGRAL DE PROCESOS DE TALENTO HUMANO	2
INSTITUCIONAL PEDAGOGIA - COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN	TODOS LOS PROGRAMAS	0
INSTITUCIONAL PEDAGOGIA – DERECHOS FUNDAMENTALES	DERECHOS FUNDAMENTALES	TODOS LOS PROGRAMAS	0

NECESIDADES DE CONTRATACIÓN

PROGRAMA DE FORMACIÓN	**TOTAL FICHAS VS CANTIDAD APRENDICES**	**CANTIDAD INSTRUCTORES PLANTA**	**NECESIDAD DE CONTRATACIÓN**	**JUSTIFICACIÓN**
COORDINACIÓN PROCESOS LOGISTICOS	18 fichas/450 aprendices	3	3	**La Red de logística y gestión de la producción** cuenta con alta demanda de sus programas formativos por parte de las empresas y la comunidad en general, lo que hace que se requiera generar apertura de gran cantidad de grupos durante la vigencia. Para lograr cumplir con el diseño curricular y las horas establecidas se hace necesario contar con un mayor número instructores.
SUPERVISIÓN DE VENTAS - EMPRENDIMIENTO	43 fichas/1075 aprendices	13	2	**La Red de comercio y ventas** cuenta con alta demanda de sus programas formativos por parte de las empresas y la comunidad en general, lo que hace que se

PROGRAMA DE FORMACIÓN	TOTAL FICHAS VS CANTIDAD APRENDICES	CANTIDAD INSTRUCTORES PLANTA	NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	JUSTIFICACIÓN
				requiera generar apertura de gran cantidad de grupos durante la vigencia. Para lograr cumplir con el diseño curricular y las horas establecidas se hace necesario contar con un mayor número instructores. Se cuenta con un buen número de instructores de planta, que no dan abasto para el desarrollo formativo, las prácticas en los laboratorios y el seguimiento de etapa productiva.
TECNOLOGO EN GESTION INTEGRAL DE PROCESOS DE TALENTO HUMANO	7 fichas/175 aprendices	2	2	**La red de Gestión Administrativa - Talento Humano** cuenta con alta demanda de sus programas formativos por parte de las empresas y la comunidad en general, lo que hace que se requiera generar apertura de gran cantidad de grupos durante la vigencia. Para lograr cumplir con el diseño curricular y las horas establecidas se hace necesario contar con un mayor número instructores.
INSTITUCIONAL PEDAGOGIA - COMUNICACIÓN	68 fichas/1700 aprendices	0	1	El centro de formación no cuenta con instructores de planta de la **Red Institucional Pedagogía Comunicación**-
INSTITUCIONAL PEDAGOGIA – DERECHOS FUNDAMENTALES	68 fichas/1700 aprendices	0	1	Aunque el centro de formación cuenta con instructores de planta de

PROGRAMA DE FORMACIÓN	TOTAL FICHAS VS CANTIDAD APRENDICES	CANTIDAD INSTRUCTORES PLANTA	NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	JUSTIFICACIÓN
				derechos fundamentales, varios de ellos cuentan con permisos sindicales que reducen sus tiempos en la formación y a la coordinación académica no se le ha asignado instructor de planta.

De acuerdo con todo lo anteriormente justificado es necesario acudir a la contratación por Prestación de Servicios, asegurando autonomía técnica y administrativa del contratista, bajo supervisión contractual para verificar el cumplimiento de los entregables, sin que exista subordinación laboral.

Cabe resaltar, que ningun contratista administrará bienes, recursos o servicios públicos.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Gestión Tecnológica de Servicios del SENA Regional Valle, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

2. Obligaciones Específicas:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1. Planear las actividades de aprendizaje de acuerdo con el diseño curricular y el	Proyecto formativo Planeación pedagógica

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
proyecto formativo definido por la entidad, y/o elaborando los que se requieran, incorporando mejoras pertinentes según las características de la población objetivo en concertación con el supervisor.	Guías de aprendizaje Instrumentos de Evaluación Plan de trabajo concertado
2. Participar en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral conforme a los lineamientos institucionales y las necesidades del área temática objeto del contrato en concertación con el supervisor del contrato.	Actas de participación en la jornada Planeación pedagógica elaboradas o ajustadas. Guías de aprendizaje elaboradas o ajustadas Instrumentos de evaluación diseñados o mejorados Elaboración de proyecto formativo, cuando aplique. Otros documentos para fortalecer el proceso formativo
3. Gestionar la entrega de los soportes requeridos para el procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación, tales como ficha de matrícula, documentos de identidad y otros requisitos aplicables según el diseño curricular y los lineamientos institucionales, cuando se ejecute formación complementaria, asegurando que la información esté completa y conforme a la normativa vigente.	Apertura de matricula Documentos para el proceso de ingreso de los aprendices. Evidencia de creación y asociación de aprendices a la ruta de aprendizaje.
4. Evaluar los aprendizajes previos de los aprendices asociados a las fichas asignadas, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas definidas por la entidad, con el fin de reconocer saberes y orientar el proceso formativo en las etapas del proyecto de formación.	Instrumentos de evaluación y acta con informe de resultados, (anexando pantallazo de reconocimiento de aprendizajes previos por la plataforma Sofia Plus, en el paquete de gestión de la ruta de aprendizaje)

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
5. Participar en las actividades de inducción dirigida a los aprendices y realizar la evaluación de los resultados de aprendizaje, aplicando los instrumentos definidos para el programa, así como la retroalimentación correspondiente para garantizar el logro de los resultados de aprendizaje.	Acta de Cierre de inducción, llegado el caso un aprendiz no se presenta a la fase de inducción, activar ruta e iniciar el debido proceso antes de emitir juicios evaluativos, según el acuerdo 009 del 2024: • Ruta de prevención a la deserción, con comunicación por los medios disponibles en la base de datos para trazabilidad del proceso. • Quejosos. • Llamados de atención • Reporte de inasistencias. Evidencias en portafolio del aprendiz con los respectivos instrumentos de evaluación aplicados. Reporte de juicios evaluativos de la fase de inducción en el sistema definido por la entidad (SOFIAPLUS)
6. Orientar el proceso formativo aplicando estrategias pedagógicas y metodológicas de enseñanza aprendizaje, de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular para el programa realizando las retroalimentaciones oportunas a los aprendices de tal manera que se garantice el logro de los resultados de aprendizaje.	Reporte de programación de sesiones según fichas asignadas concertadas con el supervisor en el LMS y/o aplicativo o herramienta dispuesta por la entidad. Portafolio de evidencias del instructor: • Material de apoyo (videos, documentos de lectura, cibergrafía de consulta). • Talleres que aporten al sistema de enseñanza-aprendizaje-evaluación • Toma de asistencia diaria Registro en SOFIA PLUS de juicios evaluativos de acuerdo con la planeación pedagógica. Concertación de Planes de Mejoramiento

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
7. Gestionar la emisión y registro de los juicios evaluativos en el aplicativo SOFIAPLUS, garantizando que cada resultado de aprendizaje abordado en las fases del proyecto formativo cuente con su valoración correspondiente, dentro de los plazos definidos por los lineamientos institucionales (“máximo 8 (ocho) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje”), asegurando la integridad y oportunidad de la información.	Reporte de juicios evaluativos de los aprendices de cada ficha a cargo.
8. Gestionar en el aplicativo SOFIA PLUS las actividades relacionadas con el proceso formativo incluyendo: ✓ Asociar aprendices a la ruta de aprendizaje. ✓ Registrar inasistencia a las sesiones de formación, conforme a la programación establecida.	Pantallazo o registro de asociación de aprendices a la ruta de aprendizaje, generado por SOFIA PLUS Reporte de inasistencias generado por SOFIAPLUS
9. Comunicar a la coordinación académica las novedades del proceso formativo, conforme a las tipificaciones establecidas en el Reglamento del Aprendiz (Acuerdo 0009 de 2024), incluyendo situaciones académicas y disciplinarias que afecten el desarrollo del aprendizaje. (9)	Formato ruta para la prevención de la deserción. Solicitud por escrito de comités extraordinarios. Reporte de novedades por medio de correo electrónico o solicitud escrita con soportes y debido proceso de acuerdo con el reglamento del aprendiz. • Quejosos. • Llamados de atención (2 máximo por equipo ejecutor, debidamente firmados). • Planes de mejoramiento (2 máximo por equipo ejecutor, debidamente firmados). • Reporte de inasistencias registradas en Sofia Plus. • Acta de reunión.
10. Verificar y garantizar que, al finalizar la etapa lectiva, todos los juicios evaluativos estén definidos en el aplicativo SOFIA PLUS, y que los aprendices se encuentran al día	Acta de cierre final de etapa lectiva con listado de aprendices habilitados para iniciar etapa productiva.

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
en sus compromisos académicos sin acciones de mejora pendientes, como requisito previo para el inicio de la etapa productiva.	Reporte de juicios evaluativos generado por SOFIAPLUS.
11. Realizar seguimiento a la etapa productiva de aprendices cuando sea asignado por la Coordinación Académica aplicando los formatos y lineamientos establecidos por la entidad.	Formato de seguimiento etapa productiva debidamente diligenciado y firmado por las partes.
12. Participar en proyectos de investigación o innovación técnica y/o pedagógica alineados con las políticas de SENNOVA cuando aplique y este contemplado en la planeación del proceso formativo, aportando insumos y resultados que fortalezcan la formación.	Resumen del proyecto de investigación en el que se participó o del que se es autor. Documentos técnico-pedagógicos derivados de la participación cuando aplique.
13. Participar en jornadas institucionales y acciones complementarias orientadas al fortalecimiento de la Formación Profesional Integral, actividades de aseguramiento de la calidad (documentación de programas, autoevaluación), acompañamiento a aprendices en iniciativas de bienestar al aprendiz, portafolios de servicios y ferias vocacionales, así como demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.”	Actas Registro de asistencia Informe de actividades desarrolladas Avances o ajustes en documentos maestros para el caso de registro calificado, en el repositorio, en la nube de la coordinación académica. Evidencias fotográficas Otras.
14. Atender las orientaciones técnicas y normativas aplicables al objeto contractual incluyendo aquellas relacionadas con el sistema integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando en espacios de actualización o sensibilización cuando sean programadas para fortalecer la seguridad del contratista y la calidad del proceso formativo.	Registro de asistencia Evidencias fotográficas Informe sobre aplicación del lineamiento Entre otras.

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
15. Custodiar los bienes puestos a disposición para el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual y devolverlos en buen estado al Almacén al finalizar el contrato, cumpliendo con los procedimientos establecidos para la entrega.	Paz y salvo del almacén y de ambientes de formación
16. Gestionar y entregar el reporte mensual de las actividades ejecutadas, incluyendo las horas programadas y desarrolladas, dentro de los plazos establecidos en la normativa contractual, utilizando el aplicativo definido por la entidad (SOFIAPLUS).	Reporte de horas generado por SOFIA PLUS
17. Todas aquellas actividades complementarias que, sin estar expresamente señaladas, resulten necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.	

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en Santiago de Cali.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Académica o quien designe el ordenador del gasto.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador

del gasto, subdirector del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI **X** NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad, el Comité de Contratación del centro de formación analizará y definirá la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la cual será parte del presente estudio previo y se incorporará a los documentos requeridos en la etapa procesal pertinente, es decir con la aceptación de la propuesta.

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.
El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del señor: Ángela María Castaño Moreno, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, subdirector del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

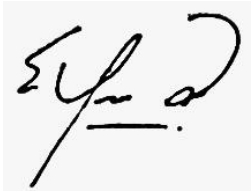
De acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad, el Comité de Contratación del centro de formación tuvo como referente contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares, los cuales se incorporará a los documentos requeridos en la etapa procesal pertinente.

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, el veintiséis (26) de enero de 2026.



Edgar Orlando Herrera Prieto
Subdirector, Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Proyectó: Estrella Izquierdo Álzate, Coordinación Académica 

Revisó: María del Pilar Murillo Rusynke, Abogada 

Anexos: Estudio de Idoneidad
Estudio de la Demanda

15. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V09	Noviembre	Se realiza la inclusión de las generalidades del formato. Se ajusto conforme a la política de integridad Se ajusto el numeral 14

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA

PERIODO : AÑO 2026

TOPE GLOBAL PROGRAMADO: 1

SALDO: $ Valor del CDP = $ 3.912.081.297

%UTILIZAR: Valor de la contratación: $28.424.982

ELABORADO POR:

Nombre: Estrella Izquierdo Alzate - Coordinadora Académica

Teléfono: 4315800 - IP 22716

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
					MESES	DIAS			PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS			
Centro de Gestión Tecnologica de Servicios - Regional Valle	Técnico/Tecnologo	Atención integral al cliente (Virtual)	Prestación de Servicios Período fijo	1	6	0	2/2/2026	30/7/2026	$ 4,737,497	28,424,982			Técnico en Atención integral al cliente Etapa lectiva 1344 horas Etapa productiva 864 horas	ALTERNATIVA 1 TITULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA, INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. ESTOS TECNÓLOGOS DEBEN ESTAR ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO Y SE CITAN ALGUNOS TÍTULOS OBTENIDOS: TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE MERCADEO Y VENTAS, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE MERCADOS, TECNOLOGÍA EN DIRECCIÓN DE VENTAS, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y TECNOLOGÍA EN MERCADEO Y PUBLICIDAD. ALTERNATIVA 2. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA, EDUCACIÓN, INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. ESTAS PROFESIONES DEBEN ESTAR ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO Y SE CITAN LOS TÍTULOS OBTENIDOS, NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA DE MERCADOS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN DE MERCADEO Y VENTAS Y PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD.
TOTALES				1						$ 28,424,982				

Edgar Orlando Herrera Prieto
Subdirector del Centro de Gestión Tecnologica de Servicios

Proyecto: Estrella Izquierdo Alzate, Coordinadora Academica

Reviso: Ayda Luz Marulanda Cruz, Profesional G06

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN E INSTRUCTOR SENA

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	Etapa en que inicia el tratamiento	Etapa en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos para cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Líder que solicita la necesidad.	Planeación	Suscripción del contrato	Revisión de requisitos previo a la suscripción del contrato	En la planeación del proceso
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuesto al	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones especificas la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del uso exclusivo de base de datos en plataformas SENA y verificación por parte del supervisor del contrato - Copia de la información previo a la terminación del mismo.	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Interno	Ejecución	técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, especificas o naturales.	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11). Solicitud de póliza de cumplimiento por el 10% del Valor del contrato. (Cuando aplique.)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista / Supervisor r	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución

CERTIFICACIÓN PAA 2026

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN CERTIFICA:

Que mediante Resolución No. 76- 11947 del 23 de diciembre de 2025 se adoptó el plan de compras del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, REGIONAL VALLE para la vigencia 2026. Documento publicado en el SECOP II.

Que una vez verificado se evidencia que el siguiente objeto a contratar está en proceso de inclusión dentro del plan de adquisiciones.

Objeto:

76-9311-00338 Prestar temporalmente servicios profesionales como Instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en programas titulados y/o complementarios, en la modalidad presencial, virtual o a distancia, en la red de conocimiento de Ventas y comercialización conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión-Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente

Pantallazo:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción
80111701	76-9311-00338 Prestar temporalmente servicios profesionales como Instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en programas titulados y/o complementarios, en la modalidad presencial, virtual o a distancia, en la red de conocimiento de Ventas y comercialización conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión-Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.

Firmado digitalmente por Edgar Orlando Herrera Prieto

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
Subdirector del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

Generalidades:

1. El objetivo del formato es viabilizar la suscripción de objetos iguales por las actividades que se desarrollan en cada área.
2. El formato se encuentra relacionado con el GTH-P-013 Procedimiento Contratación de servicios personales diferentes a instructor
3. El formato deberá ser diligenciado por el ordenador del gasto, Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro, una vez valide que dentro de la contratación proyectada para la próxima vigencia cuenta con objetos iguales
4. El formato es diligenciado cada vez que se presente la necesidad contractual.
5. El formato deberá ser suscrito por el ordenador del gasto, Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro.
6. El formato no requiere impresión y deberá ser suscrito digitalmente por el ordenador del gasto, Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro.
7. El formato deberá ser cargado en la plataforma SECOP II una vez se suscriba un futuro proceso.

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DEL SUBDIRECTOR DE CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS CGTS

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, Subdirector del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios CGTS del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar un (1) profesional con el siguiente objeto igual "Prestar temporalmente servicios profesionales como Instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en programas titulados y/o complementarios, en la modalidad presencial, virtual o a distancia, en la red de conocimiento de Ventas y comercialización conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión-Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.".

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

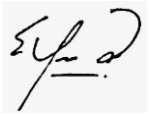
Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Subdirector de Centro en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval del subdirector de Centro que lidera el proceso en el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 326 del 08 de enero de 2026.

En consecuencia, esta Subdirección de Centro

AUTORIZA

A contratar los servicios de un (1) profesional con el siguiente objeto igual: "Prestar temporalmente servicios profesionales como Instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en programas titulados y/o complementarios, en la modalidad presencial, virtual o a distancia, en la red de conocimiento de Ventas y comercialización conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión-Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.".

Dada en Santiago de Cali, el 19 de enero de 2026.



EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS

Vo.Bo.: Estrella Izquierdo Alzate, Coordinación Académica
Revisó: María Del Pilar Murillo Rusynke – Abogada CGTS
Elaboró: Ayda Luz Marulanda Cruz, Profesional G06

8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V05	Noviembre	Cambios de imagen institucional, inclusión de generalidades Cambios en el complemento del título Cambios en el primer párrafo del título **AUTORIZA** Se eliminó la NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder S se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjarosero JHON ALEXANDER ROSERO RODRIGUEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-076- CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE

Fecha y Hora Sistema: 8/01/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

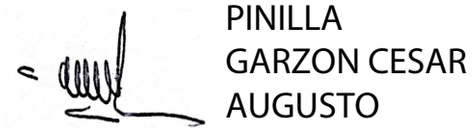
Numero:	326	**Fecha Registro:**	2026-01-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-931110 CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	3.912.081.297,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	3.912.081.297,00	**Saldo x Comprometer:**	3.912.081.297,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	326	**Fecha Registro:**	2026-01-08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
931145 CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	3.912.081.297,00	0,00	3.912.081.297,00	3.912.081.297,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA.



Firma Responsable

CESAR AUGUSTO PINILLA GARZÓN

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO